



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2023-AL/MDPN

Punta Negra, 19 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Proveído N°132-2023-AL/MDPN emitido por Alcaldía, el Informe N° 097-2023-GM/MDPN y el Memorándum N° 355-2023-GM/MDPN emitido por Gerencia Municipal, el Informe N° 228-2023/SGP-GAF/MDPN emitido por la Subgerencia de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza 007-2020/MDPN, se aprobó la modificación parcial de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2023-AL/MDPN, de fecha 03 de mayo de 2023, resuelve en el Artículo Segundo: **ENCARGAR**, a partir del 03 de mayo de 2023, al **MAYOR PNP (R). ELVIS WILLY AZAÑERO AZCARATE**, el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE OPERACIONES Y FISCALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, en conformidad a la Ley N.°31676 – "Ley que modifica el Código Penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública", y, con ello se modifica el artículo 381° del Código Penal referido al "nombramiento, designación, contratación, encargatura o aceptación ilegal del cargo", el cual, estipula una sanción privativa de libertad a las personas que incumplan con los requisitos para el nombramiento en cargos públicos.

Que, el artículo 2° de la Ley N.° 31419, señala que: "2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción."

Que, en ese sentido, los Gerentes pertenecen a los Directivos Públicos de Segundo Nivel Organizacional y los Sub Gerentes son Directivos Públicos de Tercer Nivel Organizacional; por lo tanto, resulta viable realizar la **evaluación de los requisitos mínimos para cargos en la función pública de los Sub Gerentes y Jefaturas de los gobiernos locales, en base a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF)** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra que data del año 2011, por ser el documento de gestión competente; el cual, cabe precisar que versa en un documento de gestión desfasado.

Que, mediante Memorándum N° 355-2023-GM/MDPN de fecha 19 de mayo de 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, adjunta el Currículo Vitae de la **ABOG. ELBA NATIVIDAD TELLO ENCISO**, a fin de que sea evaluado por la Subgerencia de Personal para ver si cumple con los requisitos exigidos por Ley.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2023-AL/MDPN

Que, mediante el Informe N° 228-2023/SGP-GAF/MDPN de la Subgerencia de Personal, señala que, resulta pertinente declarar viable, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, la encargatura de la **ABOG. ELBA NATIVIDAD TELLO ENCISO**, para ocupar el cargo de la Subgerencia de Operaciones y Fiscalización, puesto que cumple con los requisitos mínimos exigidos por el documento de gestión MOF de la entidad edil.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, en concordancia con el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA del MAYOR PNP (R). **ELVIS WILLY AZAÑERO AZCARATE**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE OPERACIONES Y FISCALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2023-AL/MDPN, de fecha 03 de mayo de 2023. **AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 22 de mayo de 2023, a la **ABOG. ELBA NATIVIDAD TELLO ENCISO**, el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE OPERACIONES Y FISCALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al MAYOR PNP (R). **ELVIS WILLY AZAÑERO AZCARATE**, el cumplimiento de la Directiva N° 01-2020-SGP/GAF-MDPN, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA", BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIARSE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL y a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de la SUBGERENCIA DE PERSONAL, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al SECRETARIO GENERAL la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO MUYHUA CCACCYA
ALCALDE